

COD. 24258	DOC. 5096/93	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN JOSE	LIQUIDACION: T5- 2139/93	IMPORTE: 11.535
PISO- UB MIRASIERRA II, SN- GRANADA	V. DECLARADO: 4.460.000	V. COMPROBADO: 6.699.000		
COD. 24295	DOC. 24678/92	QUIRANTES SANCHEZ JOSE MANUEL	LIQUIDACION: T5- 2158/93	IMPORTE: 106.610
PARCELA- PLG IND. LA UNIDAD- ALBOLOTE	V. DECLARADO: 20.000.000	V. COMPROBADO: 40.700.000		
COD. 24296	DOC. 24678/92	QUIRANTES SANCHEZ JOSE MANUEL	LIQUIDACION: T5- 2157/93	IMPORTE: 9.069
PARCELA- PLG IND. LA UNIDAD- ALBOLOTE	V. DECLARADO: 7.500.000	V. COMPROBADO: 9.260.000		
COD. 24327	DOC. 6888/93	PEREZ MOLINA JESUS Y OTRO	LIQUIDACION: T0- 2980/93	IMPORTE: 427.722
CASA- CNO. DE GOJAR, SN- LA ZUBIA	V. DECLARADO: 4.651.000	V. COMPROBADO: 11.571.000		
COD. 24408	DOC. 25887/92	HITA RODRIGUEZ CARMEN	LIQUIDACION: T5- 3019/93	IMPORTE: 513.099
CASA- JULIO ROMERO TORRES, 7- PELIGROS	V. DECLARADO: 780.000	V. COMPROBADO: 9.082.500		
COD. 24807	DOC. 1593/89	CONSTRUC. Y URBANIZ. SIERRA NEVADA	LIQUIDACION: T5- 2026/93	IMPORTE: 5.872
PARCELA. CNO. RIJANAS. LACHAR-CIJUELA	V. DECLARADO: 261.450	V. COMPROBADO: 1.402.500		
COD. 24835	DOC. 3502/90	PINTOS RIAL MANUELA	LIQUIDACION: T0- 3091/93	IMPORTE: 218.243
PISO CL. EL GUERRA, GRANADA	V. DECLARADO: 2.034.000	V. COMPROBADO: 5.565.375		
COD. 25646	DOC. 17840/93	CANO CASTILLO CANDIDO	LIQUIDACION: T5- 2526/93	IMPORTE: 45.030
CASA- UB SERRANO, 10- GRANADA	V. DECLARADO: 22.317.000	V. COMPROBADO: 31.060.000		
COD. 25701	DOC. 15299/93	BRAJOS SANJUAN MARIA GRACIA MERCEDES	LIQUIDACION: T0- 3326/93	IMPORTE: 19.852
PISO- C/GRAS Y GRANOLLERS, 6- GRANADA	V. DECLARADO: 2.075.000	V. COMPROBADO: 2.396.160		
COD. 26082	DOC. 5105/93	GRANADINA SERVICIOS SA	LIQUIDACION: T5- 2684/93	IMPORTE: 21.688
LOCAL- C/ CANICHE, SN- MARACENA	V. DECLARADO: 4.125.000	V. COMPROBADO: 4.125.000		
COD. 27606	DOC. 1867/93	GRUPO D K S A	LIQUIDACION: T0- 237/94	IMPORTE: 74.165
2 PLAZAS GARAGE ALCÁZAR DEL GENIL GRAN	V. DECLARADO: 1.500.000	V. COMPROBADO: 2.700.000		
COD. 27674	DOC. 15525/93	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	LIQUIDACION: T5- 150/94	IMPORTE: 9.238
CENTRO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL ARMI-O	V. DECLARADO: 2.851.000	V. COMPROBADO: 4.644.000		
COD. 27730	DOC. 6574/93	MALDONADO SANCHEZ JOSE MANUEL	LIQUIDACION: T0- 104/94	IMPORTE: 6.163
VIVIENDA PAGO DEL DOMINGO-OGLJARES	V. DECLARADO: 4.000.000	V. COMPROBADO: 4.099.650		
COD. 28029	DOC. 9303/93	GARCIA-TORRES FERNANDEZ MARIA JESUS	LIQUIDACION: T0- 303/94	IMPORTE: 256.655
SOLAR- CJO DEL AIRE URB P-9B- ALBOLOTE	V. DECLARADO: 4.000.000	V. COMPROBADO: 4.250.000		
COD. 28033	DOC. 10720/93	SOTO GUZMAN ANTONIO	LIQUIDACION: T0- 307/94	IMPORTE: 8.312
PISO C/GARCIA DE CASTRO, 2- GRANADA	V. DECLARADO: 2.000.000	V. COMPROBADO: 2.134.440		
COD. 28115	DOC. 22886/92	CAMPOS MEDINA CONCEPCION	LIQUIDACION: T5- 581/94	IMPORTE: 3.079
COCHERA PARQUE MEDITERRANEO	V. DECLARADO: 250.000	V. COMPROBADO: 847.000		
COD. 29034	DOC. 14761/93	PEREZ ALONSO MANUEL	LIQUIDACION: T0- 456/94	IMPORTE: 80.514
PISO CL. PASEO DE COLON. ALBOLOTE	V. DECLARADO: 1.200.000	V. COMPROBADO: 2.502.750		
COD. 29834	DOC. 18852/93	ARQUIGESTION SL	LIQUIDACION: T5- 225/94	IMPORTE: 789.014
LOS ABENCERRAJES SN- GRANADA	V. DECLARADO: 149.186.490	V. COMPROBADO: 149.186.490		
COD. 29835	DOC. 18852/93	ARQUIGESTION SL	LIQUIDACION: T5- 224/94	IMPORTE: 57.609
VIVIENDAS- LOS ABENCERRAJES SN- GRANADA	V. DECLARADO: 87.643.600	V. COMPROBADO: 98.829.000		

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 29337	DOC. 12/89	YESCA ALBOLOTE S.L.	LIQUIDACION: T0- 1181/94	IMPORTE: 184.248
COD. 31843	DOC. 23564/92	MORENO GONZALEZ FRANCISCO	LIQUIDACION: T5- 294/93	IMPORTE: 116.069
COD. 31844	DOC. 4841/90	SORIA ARCE JORGE	LIQUIDACION: T5- 1410/93	IMPORTE: 65.834
COD. 32732	DOC. 10244/91	MURIEL RUBIO FERNANDO	LIQUIDACION: T0- 1273/91	IMPORTE: 73.631

Granada, 9 de marzo de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 28 de mayo de 1991, por la que se declararon como minerales las aguas procedentes del manantial El Tempul, situadas en el término de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 473/95).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 28 de mayo de 1991, fueron declaradas como minerales las aguas procedentes del manantial El Tempul, sitas en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, expediente incoado por don Francisco Hidalgo Mota en nombre y representación de Aguas de Jerez, Empresa Municipal S.A. (AJEMSA).

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 40. punto 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, haciendo constar que durante el plazo de un año a partir de esta publicación, la empresa que ha iniciado el expediente tendrá el derecho preferente o solicitar el aprovechamiento de las aguas, si reúne los requisitos para solicitar su explotación.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificaciones de Resoluciones de expedientes de cancelación de oficio de oficinas de Agencias de Viajes a las Entidades Viajes Maestranza, SL, y Viajes Santa Ana, SL.

No habiéndose podido practicar a las Entidades interesadas las resoluciones de los expedientes de cancelación de oficio de oficinas de Agencias de Viaje, que a continuación se relacionan, que resultaron devueltas por el Servicio de Correos a su procedencia, mediante el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, advirtiéndole que contra las resoluciones que se notifican podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIONES

Viajes Maestranza, S.L. Expediente AV/SE/00052 correspondiente a la oficina de la Avda. de San Francisco Javier, 9 Edificio Sevilla II, Sevilla, siendo a la vez la Sede Social.

Viajes Maestranza, S.L. Expediente AV/SE/00059 correspondiente a la oficina de la c/ Las Moreillas, 8-2 Dos Hermanas.

Viajes Maestranza, S.L. Expediente AV/SE/00060 correspondiente a la oficina de la c/ Bailén, 130 Alcalá de Guadaira.

Viajes Maestranza, S.L. Expediente AV/SE/00105 correspondiente a la oficina del Centro Comercial Continente local 13 Autovía Sevilla-Cádiz Km. 555.

Viajes Santa Ana, S.L. expediente AV/SE/00095 correspondiente a la oficina de la c/ Bailén, 24 Sevilla, siendo a la vez la Sede Social.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarrí.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 275/95).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 13 de diciembre de 1993 la delegación de competencias en materia de gestión y liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, acordada en su día por los Plenos de los Ayuntamientos de Almedinilla, Cañete de las Torres, Conquista, Espejo, Fernán Núñez, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Moriles, Palenciana, Santaella, Torrecampo, Villa del Río y El Viso, y aceptadas asimismo por acuerdos plenarios de la Excm. Diputación Provincial de fechas 30 de diciembre de 1993, 17 de enero de 1994 y 13 de junio de 1994 las referidas competencias en relación a los Ayuntamientos de Castro del Río, Doña Mencía y Baena respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por las Corporaciones de los Ayuntamientos mencionados, para general conocimiento.

«Acuerdo de delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, le atribuye la Ley 39/1988 a este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/1986; artículo 7 y disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988; disposición adicional primera del Real Decreto 375/1991 y demás legislación complementaria, el Ayuntamiento Pleno con(resultado de la votación. En todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros) acuerda:

Primero: 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye a este Ayuntamiento, el artículo 92 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del convenio de delegación, suscrito en su día por este Ayuntamiento, en relación con la delegación de las facultades correspondientes a otros ingresos públicos».

Córdoba, 3 de febrero de 1995.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 418/95).

La Excm. Diputación Provincial en sesión de 12.12.94, completando el de la sesión de 6.4.94, acordó aceptar la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Fuengirola también para los ejercicios de 1995 y 1996, de los impuestos de I.B.I., I.A.E. e I.V.T.M., en las mismas condiciones del acuerdo marco y cuyo contenido respecto a Fuengirola aparece publicado en el BOP núm. 76, de 25.4.94, página 4.089 (referido a 1994).

Málaga, 13 de febrero de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 578/95).

El Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión plenaria de 7 de marzo de 1995 aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se abre un plazo de exposición pública de un mes a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar alegaciones.

Villanueva del Rey, 8 de marzo de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Agenjo.

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL

ANUNCIO. (PP. 640/95).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1995, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal, redactadas por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114, en relación con el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en la Prensa, al objeto de que puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y quedando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Cañada Rosal, 16 de marzo de 1995.- El Alcalde, Antonio Delis López.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES, PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1994

BASES GENERALES

1. Objeto de la convocatoria.